

SUBASTAS

GRACIA Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911, 19 de Marzo de 1912 y Reglamento de 22 de Noviembre de 1924 y autorizada esta Inspección general por Real orden de hoy para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de la Prisión preventiva de El Ferrol, se ha señalado el día 10 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Noviembre último, de conformidad con la vigente ley de Administración y Contabilidad en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Inspección general, bajo el tipo de 189.036,76 pesetas a 500 ascende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pudiendo rebajar de la misma, el licitador, el tanto por ciento que estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en el Negociado de Obras de esta Inspección general y en las oficinas de la Prisión de El Ferrol, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de Obras y oficinas de la Prisión de El Ferrol, en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las doce de la mañana del día 5 de Septiembre e igualmente en las Juntas de disciplina de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de octava clase y con arreglo al modelo adjunto, acompañando, por separado, el documento o resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las sucursales de provincias de una u otra, la cantidad de 9.454,54 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto, bien en metálico o su equivalente en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, la cédula personal y el poder que acredite la representación del licitador en caso de presentarlo en nombre de alguna entidad.

Madrid, 11 de Agosto de 1925.—El Inspector general, P. A., José Luis Estoliar.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal, número ... clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y Boletín Oficial de la provincia de La Coruña, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Prisión preventiva de El Ferrol, se comprometo a lo-

mar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a todas las condiciones, con la rebaja del ... (tanto por ciento en letra) de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1318

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 8 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública con objeto de contratar el suministro de cartulina para la elaboración de tarjetas postales, licencias de caza, pesca y de uso de armas, que se considera necesaria en esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1925-26.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 10 de Agosto de 1925.—El Director, P. S., José M. Antelo.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., que vive calle de ... cuarto ..., núm. ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ..., fecha ... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, con destino a la elaboración de tarjetas postales, licencias de caza, pesca y de uso de armas, 400 resmas de cartulina durante el ejercicio económico de 1925-26, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre la referida cartulina, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que la cartulina a suministrar procederá del Establecimiento sito en ..., propio de D. ..., que vive calle de ..., núm. ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1319

El día 9 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general subasta pública con objeto de contratar el suministro de tintas tipográficas que se consideran necesarias para los servicios de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1925-26.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de este Centro, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 11 de Agosto de 1925.—Por el Director, Antelo.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., que vive calle de ..., núm. ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de la provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, las diferentes tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesita durante el ejercicio económico de 1925-26 para las labores de efectos timbrados, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que a continuación se expresan:

Clases de las tintas.

Azul núm. 1: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Azul núm. 4: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Azul U. P.: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Azul claro: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Azul gendarme: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Bistre especial: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Bianco nieve: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Brun violeta: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Brun rojizo: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Fotográfico oscuro: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Laca amarilla: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Laca coral: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Magenta especial para naipes: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.
Magenta B: a ... pesetas ... céntimos.

Naranja claro: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Negro reporte: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Negro escritura: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Negro china núm. 8: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Negro china núm. 9: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Negro viñeta núm. 1: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Rojo turco: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Rojo especial para naipes: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Rojo china: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Rosa corinto: a pesetas ... céntimos el kilogramo.

Rosa oscuro: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Violeta: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Verde esmeralda núm. 2: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Verde azulado: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Viñeta núm. 1: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Verde oscuro: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Verde especial: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Verde seda: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Verde oliva: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Amarillo núm. 3.037: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Amarillo núm. 3.018: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Rojo núm. 3.012: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Rojo núm. 3.034: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Azul núm. 3.013: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Azul núm. 3.018: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Tinta reporte: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

Tinta revelador: a ... pesetas ... céntimos el kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1320

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Bembibre y su estación, bajo el tipo máximo de 1.030 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León y en la oficina del ramo en Bembibre, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Agosto de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1314

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS—TRABAJOS HIDRAULICOS

Concurso para suministro y montaje de la maquinaria necesaria para producir aire comprimido destinado a la excavación de la roza de reconocimiento del terreno de fundación de la presa del pantano de la Cuerda del Pozo (Soria).

Esta Dirección general ha acordado que el día 19 de Septiembre próximo, a las doce, se celebre en este Ministerio la apertura de los pliegos que se presenten a dicho concurso.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Trabajos hidráulicos del expresado Ministerio, durante las horas de oficina, hasta las trece del día 18 de Septiembre próximo.

El pliego de bases se hallará de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado y en las oficinas de la División hidráulica del Duero (Valladolid).

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel sellado de una peseta, ateniéndose al adjunto modelo, acompañando el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente, y el proyecto a que se refiere la base tercera de aquel pliego. Además, si presenta proposición alguna Sociedad o Empresa habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Por separado y a la vista se acompañará a las proposiciones el documento en que conste haber consignado, en efectivo o en títulos de la Deuda pública, al tipo asignado por

las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 3.500 pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

La Administración, previo informe del Consejo de Obras públicas, elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo rechazarse todas y proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la Gaceta de Madrid, y los concursantes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, podrán retirar los resguardos a partir de la fecha de dicha adjudicación.

Madrid, 10 de Agosto de 1925.—El Director general, P. A., Manuel Becerra.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y del pliego de bases que ha de regir en el concurso para suministro y montaje de la maquinaria necesaria para producir aire comprimido destinado a la excavación de la roza de reconocimiento del terreno de fundación de la presa del pantano de la Cuerda del Pozo (Soria), se comprometo a efectuar dichos suministro y montaje con sujeción al expresado pliego y al proyecto que acompaño por la cantidad total de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Domicilio del proponente o de su representante en Madrid.

S—1313

Concurso para suministro y montaje de la maquinaria destinada a la extracción de productos de la roza de reconocimiento del terreno de fundación de la presa del pantano de la Cuerda del Pozo (Soria).

Esta Dirección general ha acordado que el día 19 de Septiembre próximo, a las doce, se celebre en este Ministerio la apertura de los pliegos que se presenten a dicho concurso.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del expresado Ministerio, durante las horas de oficina, hasta las trece del día 18 de Septiembre próximo.

El pliego de bases se hallará de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado y en las oficinas de la División hidráulica del Duero (Valladolid).

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel sellado de una peseta, ateniéndose al adjunto modelo, acompañando el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente y el proyecto a que se refiere la base tercera de aquel pliego. Además, si presenta proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Por separado y a la vista se acompañará a las proposiciones el documento en que conste haber consignado, en efectivo o en títulos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja

general de Depósitos o en sus sucursales la cantidad de 2.500 pesetas, en concepto de garantía, para tomar parte en el concurso.

La Administración, previo informe del Consejo de Obras públicas, elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, y los concursantes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, podrán retirar los resguardos a partir de la fecha de dicha publicación.

Madrid, 10 de Agosto de 1925.—El Director general, P. A., Manuel Becerra.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y del pliego de bases que ha de regir en el concurso para suministro y montaje de la maquinaria destinada a la extracción de productos de la roza de reconocimiento del terreno de fundación de la presa del pantano de la Cuerda del Pozo (Soria), se comprometo a efectuar dichos suministro y montaje con sujeción al expresado pliego y al proyecto que acompaña, por la cantidad total de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Domicilio del proponente o de su representante en Madrid.

S—1312

Subasta de las obras de encauzamiento de un desagüe contiguo al puente de Toledo motivadas por las de encauzamiento del Manzanares (Madrid).

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 48.739,58 pesetas.

La fianza provisional a 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 19 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Madrid, 10 de Agosto de 1925.—El Director general, P. A., Manuel Becerra.

S—1311

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

El día 14 de Septiembre próximo, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de este Distrito forestal (calle de Claudio Coello, número 23, segunda escalera, primero) y en la Alcaldía de San Martín de

Valdeiglesias, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos con 700 lanares y 1.600 cabrío en el monte titulado "Navapozas y Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente", perteneciente a dicho pueblo, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las oficinas del Distrito y Alcaldía de referencia y tipo de tasación de 22.500 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., según cédula personal núm. ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte núm. 55, titulado Navapozas y Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente, perteneciente al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese esa cantidad en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1306

El día 8 del próximo Septiembre, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de este Distrito forestal de Madrid (Claudio Coello, 23, segunda escalera, primero) y en la Alcaldía de Cadalso de los Vidrios, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de resinación de 14.470 pinos en el monte Pinar del Concejo, perteneciente a dicho pueblo, bajo las condiciones del pliego de condiciones que obran en las expresadas oficinas y en la Secretaría del referido Ayuntamiento y tipo de tasación de 54.262,50 pesetas en que se halla tasado y duración de un quinquenio.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., según cédula personal núm. ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ... de ..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de resinas en el monte denominado ... perteneciente al pueblo de ... se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese esa cantidad en letra, así como

toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1307

El día 12 del próximo Septiembre, a las trece horas, se celebrará también simultáneamente la primera subasta en las oficinas de este Distrito forestal, calle de Claudio Coello, 23, segunda escalera, primero, y en las casas Consistoriales del pueblo de San Martín de Valdeiglesias, del aprovechamiento de resinación de 4.964 pinos existentes en el monte Las Cabreras, de la propiedad del referido pueblo, con arreglo a las condiciones del pliego de condiciones que obra en las oficinas del Distrito y Secretaría del indicado pueblo, bajo el tipo de 18.615 pesetas durante los cinco años que comprende el indicado aprovechamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad vecino de ..., según cédula personal núm. ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de resinas en el monte denominado ... perteneciente al pueblo de ... se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese esa cantidad en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1308

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Amavida, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila; Escuela unitaria para Maestro, 540 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Villarejo, Ayuntamiento de San Juan del Molinillo; Escuela unitaria mixta para Maestra, 296 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Avila a 7 de Agosto de 1925.—Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Tamayo.

P—877

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Eliche, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante; Escuela unitaria número 3 para Maestro, 19.236 habitantes, vacante en 1.º de Agosto de 1925, por fallecimiento de la que la desempeñaba.

Alicante, 10 de Agosto de 1925.— Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe accidental de la Sección Administrativa, Domingo Ricord. P—876

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Coll - Blanch, Ayuntamiento de Hospitalet, provincia de Barcelona; Escuela unitaria para Maestra, 3.818 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

Barcelona, 6 de Agosto de 1925.— Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Rafael Vidal.

P—852

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Garganta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres; Escuela unitaria para Maestro, 1.482 habitantes, vacante en 6 de Agosto de 1925, por jubilación del que la desempeñaba.

Cáceres, 8 de Agosto de 1925.— Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Vázquez.

P—853

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Medín, Ayuntamiento de El Pino, provincia de La Coruña; Escuela mixta para Maestra, 436 habitantes, creada por Real orden de 27 de Junio de 1925 (GACETA de 6 de Julio).

Campofongo, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña; Escuela mixta para Maestro, 403 habitantes, creada por Real orden de 27 de Junio de 1925 (GACETA de 6 de Julio).

Puentecesures, Ayuntamiento de

Padrón, provincia de La Coruña; Escuela mixta para Maestra, 508 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Merín, Ayuntamiento de Vedra, provincia de La Coruña; Escuela mixta para Maestra, 205 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

San Miguel de Sarandón, Ayuntamiento de Vedra, provincia de La Coruña; Escuela mixta para Maestra, 451 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

San Julián de Sales, Ayuntamiento de Vedra, provincia de La Coruña; Escuela mixta para Maestra, 450 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

San Pedro de Vilanova, Ayuntamiento de La Coruña; Escuela mixta para Maestra, 433 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

La Coruña, 5 de Agosto de 1925. Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

P—854 y 855

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cartella (San Medir), Ayuntamiento de San Gregorio, provincia de Gerona; Escuela mixta para Maestra, 464 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Galmisas, Ayuntamiento de Vilopriu, provincia de Gerona; Escuela mixta para Maestra, 176 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Gerona 8 de Agosto de 1925.— Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Francisco Mourá.

P—857

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arjonilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria número 3 para Maestro, 5.810 habitantes, de nueva creación (GACETA del 31 de Julio de 1925).

Arjonilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria número 4 para Maestro, 5.810 habitantes, de nueva creación (GACETA del 31 de Julio de 1925).

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 11 para Maestro, 32.837 habitantes, de nueva

creación (GACETA del 31 de Julio de 1925).

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 12 para Maestro, 32.837 habitantes, de nueva creación (GACETA del 31 de Julio de 1925).

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 7 para Maestra, 32.837 habitantes, de nueva creación (GACETA del 31 de Julio de 1925).

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 8 para Maestra, 32.837 habitantes, de nueva creación (GACETA del 31 de Julio de 1925).

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 9 para Maestra, 32.837 habitantes, de nueva creación (GACETA del 31 de Julio de 1925).

Jaén, 5 de Agosto de 1925.— Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Alfredo Ruiz Guerrero. P—859

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Zotes del Páramo, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela de niños para Maestro, 412 habitantes; vacante en 5 de Agosto de 1925, por fallecimiento del que la desempeñaba.

León, 10 de Agosto de 1925.— Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa (ilegible).

P—875

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Galilea, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño; Escuela nacional de niñas, 561 habitantes, vacante en 5 de Agosto de 1925, por defunción de la Maestra que la desempeñaba.

Logroño, 6 de Agosto de 1925.— Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Camilo Aspiazu.

P—860

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cantalejo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia; sección graduada para Maestra, 2.844 habita-

Ses. creada por Real orden de 1.º de Agosto de 1925 (Gaceta del 8 del mismo mes).

Segovia a 10 de Agosto de 1925. Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, F. Tamaro.

P—877 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ventosa de San Pedro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Soria; Escuela de niñas para Maestra, 358 habitantes, creada por Real orden de 37 de Julio de 1925.

Soria, 6 de Agosto de 1925.—Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, sacerdote Rodrigo.

P—871

REAL CONSERVATORIO DE MUSICA DECLAMACION

Enseñanza oficial.—Curso de 1925-26.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento vigente de este Conservatorio, la matrícula oficial ordinaria para el próximo curso de 1925-26, quedará abierta el 1.º de Septiembre y se cerrará el 30 del mismo mes.

Para la admisión de la matrícula los alumnos deberán tener en cuenta las prescripciones siguientes:

1.º La matrícula se solicitará por medio de papeletas que se facilitarán a los interesados en la Conserjería del Conservatorio, pudiendo presentarse en la oficina de la Secretaría todos los días hábiles, de once a trece, y el último día del expresado mes de Septiembre, desde las nueve a las doce, de las quince a las diez y nueve y de las veintidós a las veinticuatro en punto.

2.º A las solicitudes de matrícula, que deberán estar firmadas por los alumnos o personas que les representen, se acompañará la cédula personal corriente y el importe de los derechos de matrícula correspondientes a las inscripciones que soliciten; los que procedan de la enseñanza no oficial, presentarán además la papeleta de examen del curso anterior a aquél de que se matriculen.

3.º Para matricularse y ser inscriptos en el primer año de Solfeo, Canto y Declamación, necesitarán los interesados haber sido aprobados previamente en el examen de ingreso.

4.º Los alumnos que tengan ya algunos estudios o asignaturas aprobados, observarán para la matrícula la prelación establecida entre los cursos de cada una, guardando el orden numérico y la que rige para el estudio de las diferentes enseñanzas.

Para matricularse de primer año de Canto o de cualquier asignatura de las de instrumentos, requiere tener aprobados los dos cursos de la enseñanza

de Solfeo y se solicitará simultáneamente la matrícula del tercer año de esta asignatura.

Para matricularse de Armonía se requiere tener aprobado todo el Solfeo.

Para matricularse de Composición se requiere tener aprobada toda la Armonía, el primer grado de la enseñanza elemental de Piano y presentar un certificado oficial que acredite conocer la Gramática castellana.

5.º Los alumnos que hayan terminado los estudios de la enseñanza elemental de Violín y Piano sólo podrán ser inscriptos como alumnos oficiales en el Conservatorio en sexto año de Piano o Violín, si tomaren parte en las oposiciones que se celebrarán en la última decena del mes de Septiembre para el ingreso en las clases superiores de estas asignaturas y siempre que el número de clasificación que obtengan les corresponda cubrir plaza de las vacantes que existan en las referidas clases.

6.º Conforme al artículo 83 del Reglamento es compatible en el Conservatorio la matrícula y examen como alumnos oficiales en un mismo curso académico de asignaturas de distinta nomenclatura y de diferente Sección.

7.º A los alumnos que faltando a las prescripciones reglamentarias se matriculen con asignaturas o cursos incompatibles, se les declararán nulas aquellas inscripciones cuya formalización sea improcedente, con pérdida de todos los derechos que por las mismas hubiesen satisfecho.

8.º Salvo casos de enfermedad plenamente justificadas a juicio del Director, ningún alumno podrá repetir más de una vez un mismo curso.

9.º Todos los alumnos oficiales de ambos sexos quedan obligados a tomar parte en los ejercicios y actos privados y públicos que se organicen por el Conservatorio y siempre que así lo acuerde la Dirección.

Los derechos a que se refiere la prescripción segunda son: quince pesetas de papel de pagos al Estado por asignatura. Entregarán además un timbre móvil de diez céntimos que se fijará en el resguardo provisional de su solicitud, que se entregará al interesado en el acto de presentarla. Entregarán otro sello móvil al recoger el resguardo definitivo, el que será entregado luego que se formalice por la Secretaría mediante la oportuna revisión del expediente académico.

Abonarán, finalmente, en papel de pagos al Estado, cinco pesetas por derechos de examen en cada asignatura y un sello móvil que se fijará en cada papeleta de examen.

Estos derechos de examen se abonarán en la primera quincena de Mayo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de Agosto de 1925.—Por el Director, Pedro Fontanilla.

P—876 bis.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Don José García Astrucain, Jefe de Negociado del Cuerpo pericial de Aduanas, Secretario de Juntas ad-

ministrativas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Hago saber: Que la Junta administrativa celebrada en 31 de Julio último para ver y fallar el expediente administrativo de Aduanas número 24 de 1925, instruido por la aprehensión de 16 kilos de sacarina, de cuya tenencia ha resultado responsable Juan Lluch, domiciliado últimamente en la calle Guillén de Castro, número 25, y cuyo paradero se ignora, dictó el siguiente acuerdo:

Declarar procedente el comiso del género e imponer al inculpado, por si se presentare o fuere habido, la multa de 3.000 pesetas. Dicha multa deberá ingresarse en la Administración principal de Aduanas de esta provincia en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación de dicho acuerdo; podrá apelar el inculpado ante el Tribunal económico administrativo central por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente edicto.

Lo que de orden de dicha Autoridad se publica para conocimiento del interesado.

Valencia, 4 de Agosto de 1925.—José García.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Vázquez.

P—873

Don José García Astrucain, Jefe de Negociado del Cuerpo pericial de Aduanas, Secretario de Juntas administrativas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Hago saber: Que la Junta administrativa celebrada en 31 de Julio último para ver y fallar el expediente administrativo de Aduanas número 6 de 1925, instruido por la aprehensión de tres kilos y 250 gramos de café, efectuada en 20 de Marzo por Carabineros en el muelle de este puerto a Serafín García Castañeda, que habitaba en la calle Chapa, número 32, del Grao, de Valencia, y cuyo paradero se ignora, dictó el siguiente acuerdo:

Condenar al inculpado, si se presentare o fuere habido, al pago de la multa de 83.16 pesetas, equivalente al triple de los derechos liquidados y que por la Aduana se proceda a la venta del género y aplicación reglamentaria de su producto. Dicha multa deberá ingresarse en la Administración principal de Aduanas de esta provincia en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación.

Por ser firme el fallo, sólo puede apelar el interesado por la vía contencioso-administrativa en el plazo de tres meses hábiles ante el Tribunal Supremo de Hacienda, a partir de la inserción de este edicto, o solicitar la condonación del excelsísimo Sr. Ministro de Hacienda en el de quince días hábiles, con renuncia expresa al recurso anterior, haciéndolo en uno u otro caso por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que de orden de dicha Autoridad se publica para conocimiento del interesado.

Valencia, 4 de Agosto de 1925.—
José García.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Vázquez.

P—872

D. José García Astriscin, Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas, Secretario de Juntas administrativas de esta Delegación de Hacienda:

Hago saber: Que el día 28 del actual, a las once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda Junta administrativa para acordar lo que proceda en los expedientes administrativos de Aduanas, números 29 y 30 del 1925 en que figura como inculpada Jesús Adam, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Gubells, número 10, de esta capital, y cuyo paradero se ignora.

Lo que por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se publica para conocimiento del referido inculpada, quien deberá justificar su personalidad ante la Junta, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole al propio tiempo, que, con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, reformando la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación y Real orden aclaratoria dictada en 10 de Marzo de 1908 tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el en que le sea notificado el presente acuerdo, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquél sin practicar la aludida designación y previéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia. (Artículo 98 de la precitada ley).

Valencia, 11 de Agosto de 1925.—El Secretario de la Junta, José García.—V.º B.º, el Delegado, Vázquez.

P—878

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICORODADOS DE BALEARES

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Ibiza y San Antonio Abad, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—869

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, mer-

cancia y correspondencia pública entre Palma y Valldemosa, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—870

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Ibiza y San José, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—867

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Ibiza y San Carlos, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—868

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, mercancía y correspondencia pública entre Mahón y Ciudadela, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—866

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, mercancía y correspondencia pública entre Palma y Capdeella, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—865

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Palma y Estallench, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—864

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, mercancía y correspondencia pública entre Felanitx y Porto Colom, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—863

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Palma y Loret de Vista Alegre, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—862

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, mercancía y correspondencia pública entre Inca y Lluch, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—861

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICORODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Vich a Santa María de Coreó, a favor de

D. Ramón Atraeda Delmuns, y debiendo entrar en vigor la citada concesión el 10 del mes actual, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 3 de Agosto de 1925.—
El Secretario, Salvador Anadón.

P—851

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE GERONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes, tomado en sesión del día 1.º de Julio último, se elevó a definitiva la concesión provisional de exclusiva de un servicio de la clase A para el transporte de viajeros y mercancías en la línea de Elassá a La Escala, hecha por esta Junta provincial el día 29 de Abril próximo pasado, a favor de D. Carlos de Miguel Santol.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento vigente.

Gerona, 6 de Agosto de 1925.—
El Secretario, José Castellón.

P—856

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El jueves, 3 de Septiembre próximo, a las quince, se procederá públicamente en las oficinas del Comité de Paris, calle Chauchat, número 20, al sorteo de 202 obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de Bélmez, reembolsables a 500 francos a partir de 1.º de Octubre del corriente año.

Madrid, 12 de Agosto de 1925.—
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—2569

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que sigue don Miguel Igartúa Eguiazu, como subrogado en los derechos de D. José Arias Lombardero para la efectividad de un préstamo hipotecario hecho a D. León Teus Ferrerter, se saca a la venta en pública subasta por

primera vez la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle del Príncipe de Vergara, número 29, que constará de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, con un local destinado a garaje, que linda: al Este o fachada, con dicha calle; al Sur o izquierda entrando, con los solares o lotes números 11 y 12 de la manzana 267 del ensanche, distrito municipal de Buenavista; al Oeste o espaldada, con el solar número 7, y al Norte o derecha, con el solar número 6.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 150.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura base de los autos.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para hacerlas habrá de consignarse previamente el 10 por 100 efectivo del mismo, sin cuyo requisito no será admitido el licitador.

Tercero. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito mencionado de D. José Arias, en el que está subrogado D. Miguel Igartúa, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1925.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—2579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que se tramitan con arreglo a lo prevenido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Angel Sobejano y Rodríguez, en nombre y representación de D. Joaquín Roméu Saavedra contra D. Francisco Villar Nieto, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, importe de un préstamo hipotecario, intereses legales

y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 250.000 pesetas, precio fijado en la escritura, la finca hipotecada, consistente en una casa situada en esta Corte, calle de Claudio Coello, número 113 antiguo, 101 moderno y 97 novísimo, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de Salamanca, de una superficie de 458 metros 19 decímetros, equivalentes a 5.901 pies 48 décimos cuadrados, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 19 de Septiembre próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el de 250.000 pesetas fijado en la escritura; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta para poder hacer proposiciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la misma ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que deberá aceptar todo licitador en el acto de la subasta las obligaciones de la regla octava del referido precepto legal, y si no las aceptan en dicho acto, no les será admitida la proposición.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, con una antelación de veinte días al señalado.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1925.—El Secretario, Liedo, Pedro Taracena.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—2574

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Pasco de San Vicente, 20.